

RESOLUCIÓN No. SCV.IRA.2014. 3 1 1

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**, otorgada mediante escritura pública en la Notaría Tercera del cantón Quito el 25 de abril del 2014,;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico No. SCV.IRA.IJ.2014.110 de 16 de septiembre de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi al cantón Quito provincia de Pichincha; y, la reforma de estatutos de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la referida escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón de Latacunga, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías y Valores dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Intendencia Regional de Ambato, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio y reforma del estatuto social referidos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios Tercera y Vigésimo Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga, tome nota de tal inscripción, al margen de la de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón de Ambato, a **16 SET. 2014**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

GEO  
Expediente 153216  
Trámite 2410

ESCRITURACION  
EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 73963

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	49456
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/11/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5192
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705583472	MERA VERGARA MANUEL EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	25/04/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SCV.IRA.2014.311
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	16/09/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA



**5. DATOS ADICIONALES:**

CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, AL CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE LA COMPAÑÍA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

